

RESOLUCION Nº 18462

VISTO:

El expediente DE-0437-01465945-2 (NI) adjunto CO-0062-01461588-4 (HCM)
y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese temporalmente el estacionamiento vehicular sobre el margen izquierdo de la calzada, desde el 21 de diciembre de 2017 y hasta el 01 de enero de 2018, en las siguientes calles:

- a) Ruperto Godoy desde Pje. Venialbo hasta Avda. Aristóbulo del valle
- b) Huergo desde República de Siria hasta Avda. Aristóbulo del Valle.
- c) Llerena desde Avda. Aristóbulo del Valle hasta San Jerónimo.
- d) Gorostiaga desde Avda. Aristóbulo del Valle hasta República de Siria.
- e) P. de Vega desde República de Siria hasta Avda. Aristóbulo del Valle.
- f) J.P. López desde San Jerónimo hasta República de Siria.
- g) Hernandarias desde República de Siria hasta San Jerónimo.
- h) San Martín desde Diagonal Gral. Martínez hasta Estanislao Zeballos.
- i) Rivadavia desde Ruperto Godoy hasta Avda. Galicia.

Art. 2º: Encomiéndase la demarcación horizontal y la señalización vertical correspondiente a lo dispuesto en el artículo 1º.-

Art. 3º: Establécese temporalmente una nueva escala de valores del Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal (SEOM), desde el 21 de diciembre de 2017 y hasta el 01 de enero de 2018:



RESOLUCION N° 18462

- 1° Hora: Sin cargo;
- 2° Hora: \$60;
- 3° Hora: \$24;
- 4° Hora: \$24;
- 5° Hora: \$32;
- 6° Hora: \$32;
- Sábados: gratuito para frentistas

Art. 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer prórrogas de dichos términos, en caso de resultar favorable la evaluación sobre el impacto de las medidas dispuestas por la presente, que llevará a cabo conjuntamente con el Presidente del Honorable Concejo Municipal, un edil por cada bloque de dicho Cuerpo, y representantes del Centro Comercial de Santa Fe.

Art. 5°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a definir los cambios previstos, por vía web, aplicación de software y cartelera alusiva en cada parquímetro en la zona comprendida. Como así también en cualquier otro medio que estime conveniente.

Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de diciembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär